



REF.: Otorga Bono Asistentes de la Educación.

DECRETO: N° 765 /

COIHUECO, 31 ENE 2014

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1/19.704., del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
2. El D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Facultad del señor Alcalde de otorgar aumento de remuneraciones, y acuerdo del Honorable Concejo Municipal, que destina fondos equivalentes a \$10.000.000 anual, para cancelar un Bono mensual a los Asistente de la Educación desde el mes de enero del 2014.
2. Solicitud efectuada por la Asociación de Funcionarios de la Educación de Coihueco.

DECRETO:

1. Páguese a contar del mes de Enero de 2014, una bonificación mensual a los Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna, cuyas rentas están adscritas al presupuesto de educación vigente para el año en curso. Esta asignación se llamará "**Bono Asistentes de la Educación**", y será equivalente al 2,63% del sueldo base mensual de cada funcionario.
2. Impútese el gasto que irroga este D.A. a la cuenta 21.03 "Remuneraciones del Código del Trabajo", del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretario Municipal

AVS/JRN/PLN



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- o Alcaldía
- o Personal D.A.E.M
- o Secretaría Municipal
- o Finanzas DAEM.-



Se autoriza el pago de bonos de \$10 millones con aporte municipal